

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 27

Martes, 10 de Febrero de 2009

SUMARIO

	<u>Página</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	2
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	9, 10, 11
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2, 3, 7, 8
<u>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u>	11
Excma. Diputación Provincial de Ávila	11
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	13
Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragona	13
Ayuntamiento de Cabezas del Villar.....	16
Ayuntamiento de El Barraco	15
Ayuntamiento de Mediana de Voltoya	14
Ayuntamiento de Peñalba de Ávila.....	16
Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel.....	16
Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche	13
Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo.....	15
Ayuntamiento de Villanueva de Ávila	14

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 364/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. D/D^a ELADIO BLANCO GIL, con domicilio en C/ Encinar, 12 de CANDELEDA (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º Con fecha 28/10/2008 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la

nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 28 de noviembre de 2.008. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 17/11/08 del SPEE (BOE del 13/10/08). EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN“

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 20 de enero de 2009.

El Director Provincial. P.S Apartado Primero siete 4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



Número 399/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

EDICTO DE SUBASTAS

D^a. ELENA SÁNCHEZ BARDERA, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que mas abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 4 de marzo de 2009, a las 11:00 horas, en Av. de Portugal, 4 - Ávila (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila), y obsérvense en su tramite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, B.O.E. del día 25 (RGRSS)...". En la misma providencia se indica que el plazo para presentar ofertas en sobre cerrado será hasta el día hábil inmediatamente anterior, a la fecha señalada :para su celebración, por lo que podrán realizarse HASTA las 14 horas del día 3 de marzo de 2009.

Que las condiciones reguladoras de las subastas serán:

PRIMERA: Los bienes objeto de subasta se describen después de las condiciones que la rigen, junto al tipo de subasta y lugar en que se encuentran depositados (en caso de bienes objeto de depósito), estos bienes podrán examinarse los dos días hábiles anteriores a la subasta, de 11 a 13,30 horas en dicho lugar (En caso de depósito en locales que permanezcan abiertos al público de forma habitual podrán visitarse durante el horario de apertura de estos hasta el día

anterior al señalado para la subasta) Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral (en caso de bienes inmuebles inmatriculados), certificación catastral (para los inmuebles que carezcan de inscripción), e información del registro mercantil (vehículos). Del resto de bienes, salvo que expresamente se indique junto a ellos, se carece de títulos. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, el certificado de adjudicación, o en su caso la escritura pública de venta, son títulos mediante los que puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

SEGUNDA: Las cargas, gravámenes y demás situaciones jurídicas anteriores y/o preferentes, si existen, quedaran subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas y demás situaciones jurídicas debidamente registradas, así como sus titulares, podrán ser examinados individualmente en cada expediente, e importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

TERCERA: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado y conforme al modelo oficial establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 118 del RGRSS.

CUARTA: La subasta se celebrará en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, sita en Av. De Portugal, nº 4, el día indicado en la parte dispositiva de la providencia de subasta que se ha transcrito al inicio de este edicto. Las posturas en sobre cerrado se entregarán en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta las 14 horas del día anterior al señalado para la subasta, tal como también se ha indicado anteriormente.

QUINTA: A cada postura que se presente en sobre cerrado habrá de adjuntarse cheque certificado, visado o conformado por el librado (entidad bancaria o de ahorro) a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, por importe, en todo caso del 25 por ciento del tipo de subasta.



SEXTA: Se podrá presentar posturas verbales, superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación, en el acto de celebración de la subasta, constituyendo a tal efecto un depósito del 30 por ciento de dicho tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

SÉPTIMA: El pago del remate se efectuara mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, o transferencia bancaria. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de adjudicación. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se perderá el depósito. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

OCTAVA: Expresamente se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento, y se procederá, en su caso, a la devolución de los depósitos constituidos.

NOVENA: En el caso de que la mejor oferta fuese inferior al 75 por ciento del tipo de subasta, se tendrán en cuenta las especificaciones que establece el artículo 120 del RGRSS. Especialmente se advierte a los deudores, del derecho que les asiste a presentar tercero que mejore las posturas hechas cuando se den las condiciones previstas en el apartado 5 del citado artículo, en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados a partir de la fecha de su celebración. En este caso, se aprobará el remate en favor del tercero si, junto a la oferta, acredita el pago de su importe.

DÉCIMA: Las posturas verbales deberán superar a la anterior en, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

UNDÉCIMA: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del RGRSS.

DUODÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el

lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27)

Que, sin perjuicio del contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 4.- 05071 Ávila: teléfono 920.20.60.00.- telefax 920.20.60.33) y en Internet (<http://www-seg.social.es/indexmuebles.html>)

Que, igualmente sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Que, el derecho de los deudores a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta que antes se ha mencionado, solo existe si la mejor oferta es inferior al 75 por ciento del tipo y no cubre el importe de la deuda y habrá de ejercitarse en el plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir de la fecha de celebración, sin que medie notificación expresa.

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones, gravámenes y tipos de subasta a continuación se transcriben:

- **PRIMERA:** Expediente 05 01 00 00080261, seguido a D. Miguel-Ángel GÓMEZ HERNANDO, domiciliado en Chaherrero (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, una quinta parte en pro indiviso de solar en El Parral (Ávila), calle de Nuestra Señora, s/n. Mide 200,00 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al Tomo 1.708; Libro 14; Folio 154; Finca 1.621. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 6.583,00 €. Esta gravada con embargo a favor del Estado, con responsabilidad económico-registral de 67.000,00 €. El tipo de licitación será 6.583,00 €.

- **SEGUNDA:** Expediente 05 01 02 00005951, seguido a D. Ramón PAZ MAYORGA, domiciliado en Sanchidrián (Ávila).



LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda de planta baja en Sanchidrián (Ávila), camino de Blascosancho, 3. Mide 54,60 m². y tiene un corral o patio de 49,00 m². Su valor y tipo de subasta es 32.052,38 €.

• **TERCERA:** Expediente 05 01 02 00082339, seguido a D. Juan de la Cruz DELGADO GONZÁLEZ, domiciliado en Ávila.

LOTE PRIMERO: No señalado

LOTE SEGUNDO: Diez colgadores de rejilla de diferentes ganchos; dos colgadores con tres baldas; un expositor de rejilla; un mueble mostrador de madera y cristal; un caballete de pintor, tres estanterías de rejilla y madera en negro; dos figurines grandes, uno blanco y otro en madera; una papelera; y una caja registradora. Su valor y tipo de subasta es 811,00 €. Los bienes están depositados en locales de esta Unidad.

LOTE TERCERO: Mesa de madera con un cajón. Su valor y tipo de subasta es 90,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

LOTE CUARTO: Mueble cajonera con quince cajones. Su valor y tipo de subasta es 90,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

LOTE QUINTO: Baúl cuadrado en madera. Su valor y tipo de subasta es 48,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

LOTE SEXTO: Mueble para CD en madera de teka y cristal. Su valor y tipo de subasta es 70,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

LOTE SÉPTIMO: Rinconera en mimbre y metal forjado. Su valor y tipo de subasta es 30,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

LOTE OCTAVO: Biombo en mimbre y metal forjado. Su valor y tipo de subasta es 30,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

LOTE NOVENO: Dos caretas africanas en madera de teka. Su valor y tipo de subasta es 40,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

LOTE DÉCIMO: Dos figuras de elefante en madera de teka. Su valor y tipo de subasta es 60,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

LOTE UNDÉCIMO: Figura en madera de teka. Su valor y tipo de subasta es 15,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

LOTE DUODÉCIMO: Espejo de pie con marco. Su valor y tipo de subasta es 30,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

LOTE DECIMOTERCERO: Sesenta y tres anillos fantasía de bisutería. Su valor y tipo de subasta es 63,00,€. Está depositado en locales de esta Unidad.

LOTE DECIMOCUARTO: Dos cuadros étnicos. Su valor y tipo de subasta es 12,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

• **CUARTA:** Expediente 05 01 03 00079942, seguido a D. Julio LÓPEZ MECHERO, domiciliado en Arenas de San Pedro (Ávila).

LOTE ÚNICO: Vehículo FORD MONDEO 2.01, matrícula 0463BHM. Su valor y tipo de subasta es 1.500,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

• **QUINTA:** Expedientes 05 0103 00138142, seguido a D. Ángel-Luis CARREÑO SÁNCHEZ, y 05 0105 00150526, seguido a D^a. Susana MESTRE BLANCO, domiciliados en Sanchidrián (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda en Sanchidrián (Ávila), Virgen del Pradillo, 2 - escalera 1 - bajo 1, calle Colonia de la Estación, 13. Mide 78 m². Se trata de la parcela catastral 6181902UL6268S0001LG. Su valor y tipo de subasta es 47.298,00 €.

• **SEXTA:** Expedientes 05 0105 00049684, seguido a D. Nicolás BLÁZQUEZ GONZÁLEZ, y 05 0106 00119433, seguido a D María-Paloma MUÑOZ MARTÍN, domiciliados en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda en término de Ávila, calle Virgen de las Angustias, 9 - 1 - dcha. Mide 53,60 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.993; Libro 588; Folio 129; Finca 21.554. Su valor es 83.490,00 €. Esta gravada con hipoteca a favor de Banco Santander, S.A., con responsabilidad económico-registral de 34.145,69 €. El tipo para licitación será 49.344,31 €.

• **SÉPTIMA:** Expediente 05 01 05 00144664, seguido a DISTRITO ÁVILA-2, S.L., domiciliada en Ávila.

LOTE ÚNICO: Vehículo VOLKSWAGEN PASSAT 1.9TDI, matrícula AV5612I. Su valor y tipo de subasta es 2.400,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

• **OCTAVA:** Expediente 05 0106 00090838, seguido a D. Pedro-Ángel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, domiciliado en Ávila.



LOTE PRIMERO: RÚSTICA, una catorceava parte en pro-indiviso de huerta en término de Ávila, carretera de Burgohondo, 6 (hoy está situada en zona urbana). Mide 0,1765 Hras. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 2.142; Libro 691; Folio 204; Finca 1.173. Su valor y tipo de subasta es 11.346,00 €.

LOTE SEGUNDO: URBANA, una catorceava parte en pro-indiviso de casa en término de Ávila, carretera de Burgohondo, 6. Mide 99,00 m2., sobre parcela de 200,00 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.151; Libro 92; Folio 177; Finca 5.462. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 9.301,00 €. Esta gravada con anotaciones preventivas de embargo a favor de la propia Tesorería General de la Seguridad Social, expediente 28 23 03 00103785, y a favor del Ayuntamiento de Ávila con responsabilidades económico-registrales de 17.418,09 €, entre ambas. El tipo de subasta es 9.301,00 €.

• **NOVENA:** Expediente 05 01 07 00062169, seguido a D. Rafael GARCÍA MÉNDEZ, domiciliado en Arenas de San Pedro (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, trastero en término de Navalunga (Ávila), calle camino Agua de los Prados, 17.. Mide 4,75 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 749; Libro 49; Folio 173; Finca 4.747. Su valor y tipo para licitación es 1.857,00 €.

• **DÉCIMA:** Expediente 05 0107 00092885, seguido a GESTIÓN RIVER, S.L., domiciliada en Ávila

LOTE ÚNICO: URBANA, Parcela de terreno, señalada con el número 166-D, al sitio del Cerro del Motor, en término de Muñana (Ávila). Mide 1.083,00 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.627; Libro 14; Folio 84; Finca 1.930. Su valor y tipo de subasta es 99.539,00 €.

• **UNDÉCIMA:** Expediente 05 01 07 00121177, seguido a D. Pedro FERNÁNDEZ GARCÍA, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA, casa en Ávila, calle Cantero Juan Mondragón, 3 - 2º - B. Mide 80,09 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.930; Libro 555; Folio 21; Finca 41.816. Su valor es 209.739,00 €. Esta gravada con hipoteca, a favor Caja de Ahorros de Ávila, con responsabilidades económico-registrales de 112.000,00 €. El tipo para licitación será 97.739,00 €.

• **DUODÉCIMA:** Expedientes 05 0107 00133507, seguido a D. Roberto ALFONSO PEÑA, y 05 01 07 00133608, seguido a D. Héctor ORTEGA GIL, domiciliados en Horcajo de Las Torres (Ávila).

LOTE ÚNICO: Vehículo FIAT DOBLO 1.9 D, matrícula 9373DJD. Su valor es 4.000,00 €. Esta gravado con cantidades pendientes de abono en el taller donde se encuentra depositado por importe de 1.156,74 €. El tipo de subasta es 2.843,26 €. Está depositado en Talleres Mecánicos Navazo, S.L., situados en Polígono "El Montalvo", parcela 107-A, Salamanca.

• **DECIMOTERCERA:** Expediente 05 0107 00142193, seguido a D. Anrong XU, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda en término de Ávila, calle Virgen de las Angustias, número 14, portal 2, piso bajo, letra C. Mide 61,00 m2. útiles. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.847; Libro 508; Folio 102; Finca 8.836. Su valor es 135.612,00 €. Esta gravada con hipoteca, a favor Caja Duero, con responsabilidad económico-registral de 51.356,38 €. El tipo para licitación será 84.255,62 €.

• **DECIMOCUARTA:** Expediente 05 01 07 00155129, seguido a D. Alberto ROBLEDO GONZÁLEZ, domiciliado en Cebreros (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, trastero número 10 en Cebreros (Ávila), calle Segovia, número 16 - planta semisótano, del edificio denominado "Residencial La Huerta". Mide 4,84 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 973;. Libro 115; Folio 215; Finca 10.436. Su valor es 2.034,00 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Caja de Ahorros de Ávila, con responsabilidad económico-registraj de 1.500.00 €. El tipo de subasta es 534,00 €.

• **DECIMOQUINTA:** Expediente 05 01 07 00159472, seguido a D. Rafael CARBONERO SÁNCHEZ, domiciliada en Arenas de San Pedro (Ávila).

LOTE PRIMERO: Vehículo FIAT PUNTO 1.2, matrícula 5820BYJ. Su valor y tipo de subasta es 2.000,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

LOTE SEGUNDO: Vehículo NISSAN VANETTE CARGO DIESEL (2.2), matrícula AV5559H. Su valor y tipo de subasta es 1.000,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.



• **DECIMOSEXTA:** Expediente 05 0107 00208174, seguido a D. Santos MAYORAL BUENO, domiciliado en El Tiemblo (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, terreno en término de El Tiemblo (Ávila), al sitio de San Antonio, avenida del Generalísimo, 124. Mide 255 m². Sobre ella se ha construido una vivienda unifamiliar de dos plantas con bodega adosada y otro anexo de dos plantas con un total construido de 245 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 905; Libro 103; Folio 212; Finca 2.832. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 215.410,00 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Banco Santander, S.A., con responsabilidad económico-registral de 90.449,00 €.; otra hipoteca, a favor de Banco Popular Español, S.A., con responsabilidad económico-registral de 141.107,52 €.; y anotación de embargo, a favor de Aislamientos y Cubiertas González, S.L., con responsabilidad económico-registral de 1.546,88 €. El tipo para licitación será 7.092,67 €.

• **DECIMOSÉPTIMA:** Expediente 05 01 08 00078263, seguido a MACONDEX, S.L., domiciliada en El Tiemblo (Ávila).

LOTE PRIMERO: URBANA, plaza de garaje número seis, en término de El Tiemblo (Ávila), calle Doctor Beloqui, 22 - G-H. Mide 17,35 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 896; Libro 102; Folio 218; Finca 9.425. Su valor es 12.208,85 €. Esta gravada con hipoteca a favor de Caja Ávila, con responsabilidad económico-registral de 3.800,00 €. El tipo para licitación será 8.408,85 €.

LOTE SEGUNDO: URBANA, plaza de garaje número ocho, en término de El Tiemblo (Ávila), calle Doctor Beloqui, 22 - G-H. Mide 22,92 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 896; Libro 102; Folio 222; Finca 9.427. Su valor es 14.031,62 €. Esta gravada con hipoteca a favor de Caja Ávila, con responsabilidad económico-registral de 3.800,00 €. El tipo para licitación será 10.231,62 €.

LOTE TERCERO: URBANA, plaza de garaje número nueve, en término de El Tiemblo (Ávila), calle Doctor Beloqui, 22 - G-H. Mide 16,00 m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 896; Libro 102; Folio 224; Finca 9.428. Su valor es 11.934,40 €. Esta gravada con hipoteca a favor de Caja Ávila, con responsabilidad económico-registral de 3.800,00 €. El tipo para licitación será 8.134,40 €.

DECIMOCTAVA: Expediente 28 29 04 00555269, seguido a ILLINOIS BUILDERS, S.L., domiciliada en Madrid.

LOTE ÚNICO: URBANA, Vivienda en La Cañada, anejo de Herradón de Pinares (Ávila), calle la Fuente, 3 - 2º. Mide 41, m². Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 734; Libro 29; Folio 59; Finca 2.747. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 77.729,00 €. Esta gravada con dos hipotecas, a favor de D^a. Lorena Bermejo García con responsabilidades económico-registrales de 184.807,50 € y 36.815,50 €. Su valor y tipo de subasta es 77.729,00 €.

Ávila, 21 de enero de 2009.

Firma, *llegible*

Número 398/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92 ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar a COMPAÑÍA DE TRABAJOS ESPECIALIZADOS SIGLO XXI, a continuación se transcribe Resolución firmada por el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de fecha 15/01/2009.

"Mediante oficio de 26/0312608 ser participó a esa entidad la apertura de un trámite de audiencia, con el fin de que aportara cuantas alegaciones, documentos y justificaciones estimara pertinentes, en relación con su posible declaración de responsable solidario de las deudas contraídas con la Seguridad Social por GRANITOS DE CASTILLA Y LEÓN S.L.



Transcurrido el plazo previsto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 24-11-92) sin que haya recaído resolución, y de conformidad con el artículo 44 del mismo texto legal, esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social,

RESUELVE: Declarar caducado el procedimiento, ordenando el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992, y, en consecuencia, esta resolución no producirá por sí sola la prescripción de las acciones de este Servicio Común de la Seguridad Social, aunque el presente procedimiento no interrumpirá el plazo de prescripción.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92)."

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,
Juan Carlos Herráez Mancebo.

Número 359/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de

las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN: RETA/rg

EMPRESA/TRABAJADOR: COSMIN CONSTANTIN PAIUSI

C.C.C./NSS: NIE X09637516X

RESOLUCIÓN: DESESTIMIENTO ALTA- RETA

LOCALIDAD: NAVALPERAL DE PINARES

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza.*

Número 400/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De



27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de Régimen General que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN: R. GENERAL

EMPRESA/TRABAJADOR: JOAQUÍN
GONÇALVEZ AIRES

C.C.C./NSS: 05/100370538

RESOLUCIÓN: INCIDENCIA

LOCALIDAD: PIEDRAHÍTA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 509/09

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº EXPEDIENTE: 4163/2007-AV (ALBERCA-EPT-REVISIÓN)

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río ARAVALLE:

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 53477

- TOMO: 188

- Nº DE APROVECHAMIENTO: 29

- Nº DE INSCRIPCIÓN: 1

- CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso Riego (1,0059 hectáreas)

- NOMBRE DEL USUARIO: PEDRO ALVAREZ SÁNCHEZ

- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Gil García (Ávila)

- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 0,8 l/s

- SUPERFICIE REGADA: 1,0059 ha

- TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción acreditada mediante acta de notoriedad, autorizada por el notario de El Barco de Ávila, D. Luis Madrid Roda: 30-06-1971

Orden Dirección General: 31-08-1976

- OBSERVACIONES: Riego por gravedad.

Margen izquierda.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 22 de septiembre de 2008 se dispuso la incoación de expediente de extinción, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.



Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 22 de enero de 2009.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

Número 508/09

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº EXPEDIENTE: 2858/2007-AV (ALBERCA-EPT-REVISIÓN)

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río TORMES:

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 41930
- TOMO: 24
- Nº DE APROVECHAMIENTO: 151
- Nº DE INSCRIPCIÓN: 1
- CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso Riego (3,30 hectáreas)
- NOMBRE DEL USUARIO: ANACLETO MARTÍN BLAZQUEZ,
DEMETRIA MARTÍN HERNÁNDEZ,

DIONISIO BERMEJO MARTÍN,
DIONISIO MARTÍN HERNÁNDEZ,
ELEUTERIO BERMEJO MARTÍN,
FELICÍSIMA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ,
MANUEL DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ,
MARCELINO HERNÁNDEZ MARTÍN,
TEOFILO MARTÍN MARTÍN

- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Aliseda de Tormes (Ávila)
- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 3 l/s
- SUPERFICIE REGADA: 3,30 ha
- TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción acreditada por acta notoriedad autorizada por el Notario de Barco de Ávila, D. Rafael Molla Cambra: 08-05-1967.

Orden Ministerial: 08-07-1968

- OBSERVACIONES: De la superficie total de riego del paraje Huertas del Rio, corresponden: 0,6000 Has. a Eleuterio Bermejo Martín; 0,6000 Has y 0,1000 Has. a Demetria Martín Hernández; 0,3000 Has. a Marcelino Hernández Martín; 0,6000 Has. a Dionisio Bermejo Martín; 0,4000 Has. a Anacleto Martín Blazquez; 0,1000 Has. a Felicísima Hernández González; 0,1000 Has. a Teofilo Martín Martín, 0,1000 Has. a Dionisio Martín Hernández; y 0,4000 Has. a Manuel Domínguez Domínguez.

Riego por gravedad. Fincas en el paraje Huertas del Rio.

Aliseda de Tormes ahora Santiago de Tormes.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Por acuerdo de esta Confederación de fecha 23 de octubre de 2008 se dispuso la incoación de expediente de extinción, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de la explotación, durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el art. 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de



Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado, y cualquier persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 22 de enero de 2009.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

Número 415/09

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DE LOS PETICIONARIOS: D. Santiago Gómez García y D^a. Amparo Mancebo Jiménez

D.N.I.: 6.484.630-X y 6.506.697-C respectivamente

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego por gravedad de huerto y riego por goteo de árboles frutales (0,0824 ha en total)

LUGAR DE LA TOMA: Margen derecha del río Alberche, frente a la parcela 308 del polígono 10

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 0,025 l/s

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO: 0,075 l/s

VOLUMEN: 255,40 m3/año

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: río Alberche

TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: Burgohondo (Ávila)

Lo que conforme al R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, de la Ley de Aguas (Boletín Oficial del Estado de 24 de Julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de Abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burgohondo (Ávila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Burgohondo (Ávila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en c/ Berna nº 2 (Ed. Bulevar) Planta Baja, Local 4 -45003 Toledo, en cuyas oficinas se haga de manifiesto el expediente. Ref. 251124/06

Toledo, 13 de enero de 2009.

El Jefe de Servicio de Zona 2^a, Javier Díaz Regañón Jiménez.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 542/09

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: -20090007



2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto:

Servicio de recogida de animales abandonados en los municipios de la provincia de Ávila de menos de diez mil habitantes, ejercicio 2009.

b) Plazo de ejecución del contrato:

El contrato tendrá una duración de un año, a partir de la formalización del mismo.

El plazo contractual podrá prorrogarse por una sola vez, por un plazo de un año, por mutuo acuerdo expreso entre las partes formalizado antes de la expiración del plazo de finalización del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Criterio de selección: único (precio más bajo)

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación se fija en 125 euros> por acto de recogida, IVA incluido, (de este importe corresponden a la cuota del IVA 17,24 euros).

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

6.1.- DOCUMENTACIÓN

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas están disponibles en la web de la Diputación Provincial de Ávila:

6.2.- INFORMACIÓN

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

b) Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

d) Teléfono: 920357150 / 920357162.

e) Telefax: 920-357106.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la

existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica o profesional

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente, conforme señala el apartado h) del art. 67 de la LCSP

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 25 de febrero de 2009

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de; la Diputación Provincial de Ávila; Plaza del Corral de las Campanas s/n. 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 27 de febrero de 2009, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 27 de febrero.

e) Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS.**

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario, siendo el importe máximo de éstos el de 200 euros.

Ávila, 5 de febrero de 2009

El Presidente del Área de Desarrollo Rural, *José María García Tiemblo*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 530/09

**AYUNTAMIENTO DE SAN
MARTÍN DE LA VEGA DEL
ALBERCHE**

ANUNCIO

CORRECCION A LAS BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCION DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE (ÁVILA).

Advertido error en la publicación de las bases para la provisión con carácter interino del puesto de Secretario de Interventor de este Ayuntamiento, y de la posible Agrupación junto al Municipio de Navacedilla de Corneja, publicadas en el B.O. de la Provincia NÚM. 22 del día 3 de febrero de 2009, por medio del presente edicto se procede a publicación de la corrección de las mismas.

Debe entenderse derogado el mérito consignado en la Base CUARTA 1.4, publicada en el BOP núm. 22 del 3 de febrero, siendo sustituido por el siguiente mérito:

BASE CUARTA 1.4.- Expediente académico. Por nota académica obtenida en las asignaturas universitarias de las carreras que habilitan para el puesto de Secretario-Interventor, hasta un máximo de 2 puntos:

- Por cada sobresaliente: 0,1 punto.
- Por cada notable: 0,05 puntos, máximo un punto.

El resto de las bases y convocatoria queda vigente, concediéndose un plazo de cinco días para presentación de la documentación acreditativa de este mérito que aquí se publica.

San Martín de la Vega del Alberche, 5 de febrero de 2009.

El Alcalde, *Juan Miguel Blanco Sánchez.*

Número 308/09

**AYUNTAMIENTO DE
BERROCALEJO DE ARAGONA**

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Berrocalejo de Aragona, a 21 de enero de 2009.

El Alcalde, *Emilio Navas Arroyo.*

Número 309/09

**AYUNTAMIENTO DE
BERROCALEJO DE ARAGONA**

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación ha aproba-



do el Presupuesto General para el ejercicio del año 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo Denominación	Euros
I Impuestos directos	12995.68
II Impuestos indirectos	533.72
III Tasas y otros ingresos	5620.6
IV Transferencias corrientes	6900
V Ingresos patrimoniales	950
SUMA ESTADO DE INGRESOS	27000

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo Denominación	Euros
II Gastos de bienes corrientes	17150
VI Inversiones Reales	9850
SUMA ESTADO DE GASTOS	27000

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Berrocalejo de Aragona, a 21 de enero de 2009.

El Alcalde, *Illegible*.

Número 303/09

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para legalización y ampliación de nave agrícola para vivienda unifamiliar vinculada a explotación agrícola en el polígono 1, parcela 283, calificado como suelo rústico común por parte de Don Miguel Ángel Pardo Hernández con domicilio en Fuenlabrada, calle Móstoles nº 78, portal 1-3ªA.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Villanueva de Ávila, a 21 de enero de 2009.

El Alcalde, *Pedro García Díaz*.

Número 310/09

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación ha aprobado el Presupuesto General para el ejercicio del año 2009, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo Denominación	Euros
I Impuestos directos	14003
II Impuestos indirectos	1215
III Tasas y otros ingresos	5166.09
IV Transferencias corrientes	12000
V Ingresos patrimoniales	2940.91
SUMA ESTADO DE INGRESOS	35325

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo Denominación	Euros
II Gastos de bienes corrientes	24850



IV Transferencias corrientes	31
VI Inversiones Reales	10444
SUMA ESTADO DE GASTOS	35325

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mediana de Voltoya, a 21 de enero de 2009.

El Alcalde, *llegible*.

Número 311/09

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

ANUNCIO

SUBASTA DE PASTOS DE LA "DEHESA BOYAL"

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de Enero de 2.009 aprobó el Pliego de Condiciones regulador de la adjudicación mediante subasta, procedimiento abierto, del arrendamiento del aprovechamiento de los pastos de la denomina "DEHESA BOYAL" para lo que resta del ejercicio 2.009; dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público por plazo de OCHO días, al efecto de que pueda ser examinado y sean presentadas, en su caso, las reclamaciones oportunas. Conforme lo dispuesto en el art. 122.2 del texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. 781/89, se anuncia simultáneamente la subasta, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, la licitación quedaría aplazada.

OBJETO DEL CONTRATO Y TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN: La adjudicación del aprovechamiento de los pastos de la finca municipal conocida como la "Dehesa Boyal" (parcela 5.055, del Pol. 8, de 06.98.72 Has.), en un único lote, quedando fijado el tipo mínimo de licitación en CINCO MIL NOVECIENTOS EUROS (5.900,00 €).

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde la fecha de formalización del contrato administrativo de arrendamiento, hasta el 31.12.09.

PLAZO DE LICITACIÓN: Quince días naturales contados desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

GARANTÍAS: Provisional, del 2% del tipo mínimo de licitación (118,00 €); definitiva, del 4% del precio de remate.

PLIEGO DE CONDICIONES: Durante el plazo indicado, estarán a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado conforme al modelo de oferta recogido en el Pliego de Condiciones, que será facilitado a los interesados, junto con el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional; las proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría Municipal durante el plazo de licitación. La celebración de la subasta tendrá lugar a las 13.30 horas del primer lunes, martes, jueves o viernes hábiles, una vez transcurrido el plazo de licitación.

FORMA DE PAGO: El precio de remate constituirá el precio del contrato; dicho precio más la fianza definitiva, equivalente a un 4% del mismo, se abonará de una sola vez en el momento de formalizar el oportuno contrato administrativo de arrendamiento.

En San Pedro del Arroyo, a 19 de Enero de 2.009.

El Alcalde-Presidente, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez*.

Número 331/09

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Habiéndose intentado la notificación personal a la persona que a continuación se relaciona, con el fin de comunicarle la BAJA POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA, en virtud de comunicación del INE, sin que haya podido hacer efectiva la misma, se hace público a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de



la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Ávila, el interesado se persone en las oficinas municipales a fin de regularizar su situación a efectos del Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo se hará efectiva la resolución de la Alcaldía núm. 13/2.009, de fecha 20 de enero de 2.009, de baja por INSCRIPCIÓN INDEBIDA.

Relación que se cita

- Doña Estela Baistrocchi, de nacionalidad italiana, con tarjeta de residencia núm. X-4265145-W, con domicilio en Arroyo de la Parra-Carretera, núm. 4, distrito 01, sección 002, hoja padronal 0667.

En El Barraco, a 20 de enero de 2.009.

El Alcalde, *José María Manso González*.

Número 344/09

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

ANUNCIO

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 2008

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 2008, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En San Esteban de Zapardiel, a 13 de enero de 2009.

El Presidente, *llegible*.

Número 342/09

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

EDICTO

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 14 de Enero de 2.009, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Suministro municipal de Agua Potable, se hace público que dicho acuerdo y sus antecedentes permanecerán expuestos al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de 30 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Si no se produjeran reclamaciones, este acuerdo quedará elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del Texto refundido de la LHL.

En Cabezas del Villar, a 15 de Enero de 2.009.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

Número 345/09

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada en el día de la fecha provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Recogida de Basuras, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes a fin de oír alegaciones.

De no existir alegaciones la Ordenanza se entenderá automáticamente aprobada y se procederá a su íntegra publicación en este Boletín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñalba de Ávila, 13 de enero de 2009.

El Alcalde, *llegible*.